

Concejo Justicia Regidores o oficiales y
ombres buenos de la dicha cibdad e alóso
mozano su procurador en su nombre de la otra
el qual primera mente se trato ante el comé
dador andres de avalos nuestro corregidor
en la dicha cibdad y ante el licenciado cas
tillo su lugar teniente en el dicho oficio por
virtud de vna nuestra carta e promission a
ellos dirigida e vino ala dicha nuestra ab
diencia ante los dichos nuestro presidente
e oydores en grado de apelacion de cierta se
tencia en el por el dicho teniente dada so
bre razon que parece que en la dicha cib
dad de lorca aveynte y dos dias del mes
de octubre del año que paso de mill e que
tos e treinta e siete ante los dichos nro
corregidor e su teniente parecio el dicho
fernando de burgos marin e presento vna
nuestra carta e promission sellada con nuestro
sello e librada de los del nuestro consejo o
con ciertas peticiones e capitulos que
en el dicho nuestro consejo parece que fue
ron presentadas de que en la dicha nuestra
promission se haze mención su tenor de la
qual dicha promission peticiones e capitu
los vno en pos de otros es este que se sigue

En Carlos por la divina de
mencia emperador sempre
augusto Rey de alemania Doña
Juana su madre y el mismo
don carlos por la misma gracia
Reyes de castilla de leon de a
ragon de las dos Sicilias de ibria de nava
rra de granada de toledo de valencia de ga
lizia de mallorca de Sempella de cerdeña

